



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 2018

CIRCULAR N° 5

VOTO EN EL EXTERIOR

La Junta Nacional Electoral, de conformidad con lo previsto en el Artículo 132 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con lo establecido en el Instructivo para la Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares y el Boletín Informativo Voto en el Exterior, informa y ratifica a las Representaciones Diplomáticas o Consulares constituidas en Comisionados Electorales en el marco de las Elecciones 2018, a celebrarse el próximo 20 de mayo, lo siguiente:

1. Que el horario establecido para el inicio del acto de votación es a las 8:00 a.m de acuerdo a la hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o sede Consular correspondiente.
2. Que el inicio del escrutinio de los votos emitidos en las Representaciones Diplomáticas o Consulares, será efectuado una vez se haya emitido el Primer Boletín Oficial por el Consejo Nacional Electoral, en aras de garantizar las previsiones establecidas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su respectivo Reglamento General en lo relativo a la prohibición de difusión de resultados sin la previa autorización expresa para ello.

Caracas, 15 de mayo de 2018


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta de la Junta Nacional Electoral

